

RIO GALLEGOS, **29 AGO. 2005**

**VISTO:**

El Expediente N° 19.546/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Daniela Andrea BERNALES CONTRERAS mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Cálculo Financiero correspondiente al 2º Año de la carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Ofimática, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE a fs. 4/5 obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 obra Nota N° 322/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no se cuenta con certificación alguna que justifique la excepción solicitada;

QUE obra Despacho N° 118/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Daniela Andrea BERNALES CONTRERAS para cursar la asignatura Cálculo Financiero correspondiente al 2º Año de la carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Ofimática, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

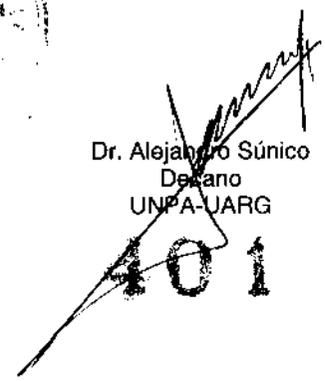
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** NO OTORGAR excepción a la alumna Daniela Andrea BERNALES CONTRERAS (D.N.I. N° 18.823.666) para cursar la asignatura Cálculo Financiero correspondiente al 2º Año de la carrera Licenciatura en Administración adeudando la asignatura Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

401